



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-121-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 4 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación: *"Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Atribuciones y responsabilidades del Rector"*, determina: *"(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: “(...) *Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)*”;

Que el artículo 44 del Reglamento Interno de Doctorados de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: “*Coordinador del programa doctoral.- Cada programa de doctorado contará con un Coordinador que se encargará de dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar el cumplimiento de todos los componentes académicos y administrativos del programa a su cargo. Además, integrará y presidirá el Comité Doctoral y será responsable de ejecutar sus decisiones conforme la normativa interna de la Universidad. El Coordinador del programa doctoral será parte de la planta titular de la Universidad, conforme conste en el proyecto aprobado por el CES y será designado a través de Orden de Rectorado, por recomendación de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. En caso de ausencia permanente del Coordinador del programa doctoral, se designará un nuevo Coordinador a través del mismo procedimiento y se notificará al Consejo de Educación Superior. En caso de ausencia temporal se estará en lo dispuesto en el Reglamento del Honorable Consejo Universitario y Otros Cuerpos Colegiados. El Coordinador del programa doctoral cumplirá con los requisitos que establece el Reglamento de Doctorados del CES para un Director de programa de doctorado. El Coordinador durará en sus funciones durante el tiempo de duración del programa*”;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) *Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...)*”;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-116-ESPE-a-1 de 05 de junio de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) *Art. 1.- Designar a partir del 09 de junio de 2025 a la Ing. Sandra Patricia Galarza Torres, Ph.D., Coordinadora del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (...)*”;

Que mediante memorando Nro. ESPE-CPOS-2026-0427-M de 09 de febrero de 2026, la Coordinadora del Programa de Doctorado en Administración informa al Infrascrito: “(...) *me permita poner a disposición el cargo de Coordinadora del Programa de Doctorado en Administración, considerando la necesidad de que se designe personal académico que se encargue de dar continuidad a las gestiones propias de la Coordinación, a fin de asegurar el normal desarrollo de los procesos académicos y administrativos del programa (...)*”;

Que a través de memorando Nro. ESPE-REC-2026-0478-M de 13 de febrero de 2026, el Infrascrito informa a la Coordinadora del Programa de Doctorado en Administración: “(...) *se informa que este despacho acepta la renuncia al cargo académico en referencia, expresando el agradecimiento institucional por el trabajo y aporte realizados durante el ejercicio de sus funciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Interno de Doctorados de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y considerando que se configura una ausencia definitiva de la Coordinadora del programa, se dispone que, hasta que se realice la designación del Coordinador titular conforme al procedimiento establecido en el artículo 44 del citado reglamento, asuma el encargo de Coordinadora del Programa la Ing. Betzabé del Rosario Maldonado Mera, Ph.D., en su calidad de primer vocal del Comité Doctoral, conforme a lo determinado en el artículo 3 de la Orden de Rectorado Nro. 2025-236-ESPE-a-1. Asimismo, se exhorta a que el Ing. Sergio Alberto Castillo Páez, Ph.D., actúe como primer vocal subrogante del Comité Doctoral. En atención a lo expuesto, se exhorta al señor Vicerrector Académico General que genere*

el informe de recomendación correspondiente, a fin de emitir la Orden de Rectorado de designación del/la Coordinador/a titular (...):

Que con Informe Nro. I DESIGNACIÓN-2025-101 de 10 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz previa exposición de concluye: *"(...) En calidad de Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (DCEA), solicito a usted mi Coronel, se realice el trámite correspondiente para la emisión de la orden de rectorado para nombrar al nuevo/a Coordinador/a del Programa de Doctorado en Administración, sede matriz del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - DCEA (...)."* A su vez recomienda: *"(...) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar se considere al primer Docente de la terna como Coordinador/a del Programa de Doctorado en Administración, sede matriz, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - DCEA, por cuanto cumple con los requisitos y la disponibilidad respectiva. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador/a del Programa de Doctorado en Administración, sede matriz, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - DCEA 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere"*.

Que a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-1824-M de 16 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador del Programa de Doctorado en Administración del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz;

Que con memorando Nro. ESPE-DCEA-2026-2127-M de 02 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio solicita al Vicerrector de Docencia: *"(...) se realice el trámite correspondiente, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al Coordinador/a del Programa de Doctorado en Administración del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio- DCEA (...):"*

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2026-1572-M de 07 de abril de 2026, el Vicerrector de Docencia (E), en relación al trámite para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; remite al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua: *"(...) el memorando nro. ESPE-DCEA-2026-2127-M de 02 de abril de 2026, con el cual solicitan la designación mediante orden de rectorado del nuevo/a Coordinador/a del Programa de Doctorado en Administración; a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, se revise la documentación adjunta y se realice el proceso reglamentario correspondiente"*.

Que con memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1030-M de 08 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, solicita al Infrascrito *"(...) la designación mediante Orden de Rectorado del/a Coordinador/a Coordinador/a para el Programa de Doctorado en Administración del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio sede Matriz. (...)."* A su vez, y con base en la documentación adjunta, se remite la terna de postulantes en orden de prelación para la designación de la Coordinación del referido programa de doctorado. En tal virtud, se recomienda la designación del Ing. Eddy Antonio Castillo Montesdeoca, PhD., como Coordinador del referido programa de doctorado;

Que con fecha 08 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1030-M, se dio la disposición a la Secretaria General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Eddy Antonio Castillo Montesdeoca, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **15 de abril de 2026** al Ing. Eddy Antonio Castillo Montesdeoca, PhD., Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado: Nro. 2025-116-ESPE-a-1 de 05 de junio de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante); Coordinadora del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (saliente); Director del Centro de Posgrados y Educación Continua; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 14 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor